



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL



Alcaldía de Mocoa

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2021

LEY 1474 DE 2011

NELSON ALEXANDER CORDOBA ARAUJO

Jefe Control Interno

DICIEMBRE DE 2021



controlinterno@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 320 801 32 89



INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al artículo 22 del decreto 1737 de 1998, y decreto 984 de 2012, presenta el informe del cuarto trimestre de 2021, de los gastos realizados por los rubros de gastos de funcionamiento y gastos generales.

Para la elaboración del informe se solicita información a las oficinas de Tesorería y Talento Humano de la Alcaldía Municipal, y se realiza un comparativo entre los dos (2) últimos periodos, información que permite hacer un análisis de gastos y de esta manera realizar las recomendaciones pertinentes.

OBJETIVO GENERAL:

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el Cuarto trimestre de la vigencia 2021, referente al componente de gastos generales.

ALCANCE:

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto del período de octubre a diciembre de 2021, datos suministrados por la oficina de Recursos Humanos y Tesorería Municipal.

PRINCIPIOS:

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

- ✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

- ✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.





FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- ✓ Decreto Nro. 984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).





DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la información recibida por la oficina de Talento Humano, Tesorería y Presupuesto Municipal, se puede determinar lo siguiente:

GASTOS DE PERSONAL:

NIVELES DEL CARGO	Tercer Trimestre 2021	Cuarto trimestre 2021 (cantidad)
Directivo	10	9
Asesor	3	4
Profesional	26	26
Técnico	46	48
Asistencial	4	3

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Tercer Trimestre 2021	Cuarto trimestre 2021 (cantidad)
Voto Popular	1	1
Periodo fijo	1	2
Libre nombramiento	15	15
Carrera administrativa	8	8
Provisionales	64	65
supernumerarios	0	0
Trabajadores Oficiales	34	33

Se evidencia novedad en los cargos de la planta de personal del Municipio, comparado entre el tercer trimestre 2021 y el cuarto trimestre 2021, disminuye un trabajador oficial y aumento un funcionario provisional.

SUELDO NOMINA:

CONCEPTO	Valor cancelado tercer Trimestre 2021	Valor cancelado Cuarto trimestre 2021
Sueldo Personal de Nomina	\$ 944.878.979	\$ 908.534.983

En el cuarto trimestre de 2021, se registra una disminución en el pago de los sueldos de personal. La variación se determina por las novedades que afecta la nómina, como es el retiro de un trabajador oficial y demás factores que afectan la misma.

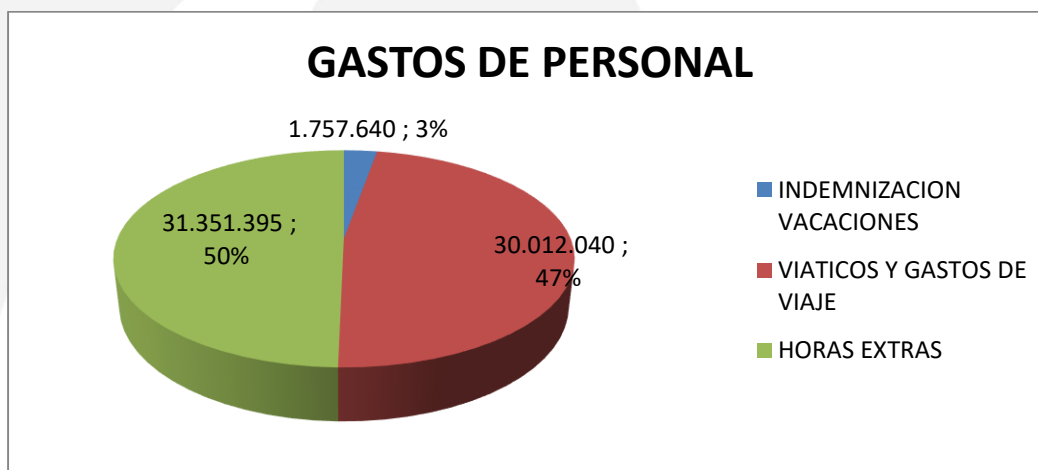




OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL

GASTOS DE PERSONAL:

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Indemnización de Vacaciones	4.592	1.675.812	77.236	1.757.640
Horas Extras		20.414.804	10.936.591	31.351.395
Viáticos	10.412.460	1.175.137	18.424.443	30.012.040



COMPARATIVO

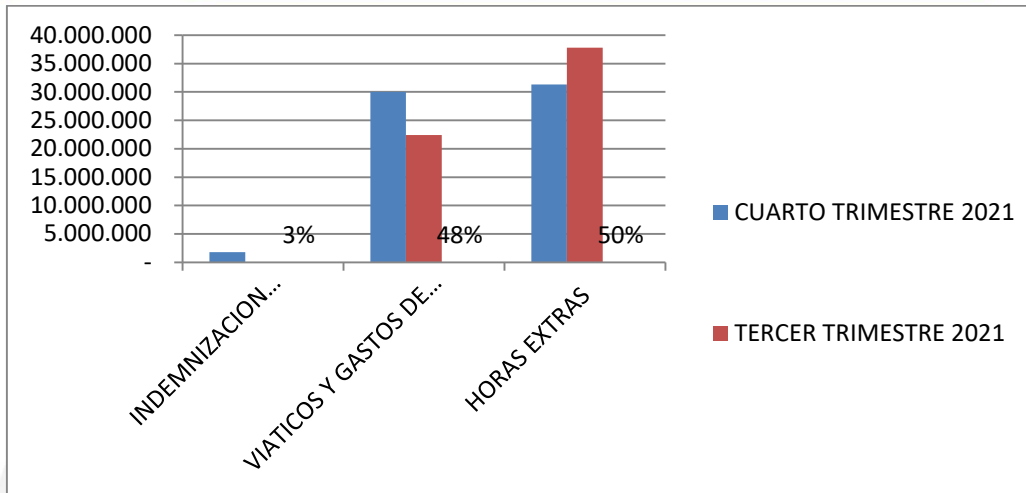
GASTOS DE PERSONAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	CUARTO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	INDEMNIZACION DE VACACIONES	-	1.757.640	(1.757.640)	-100%
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	22.405.155	30.012.040	(7.606.885)	-25,35%
	HORAS EXTRAS	37.822.384	31.351.395	6.470.989	20,64%

Fuente de información: Oficina Tesorería -Talento Humano





OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL



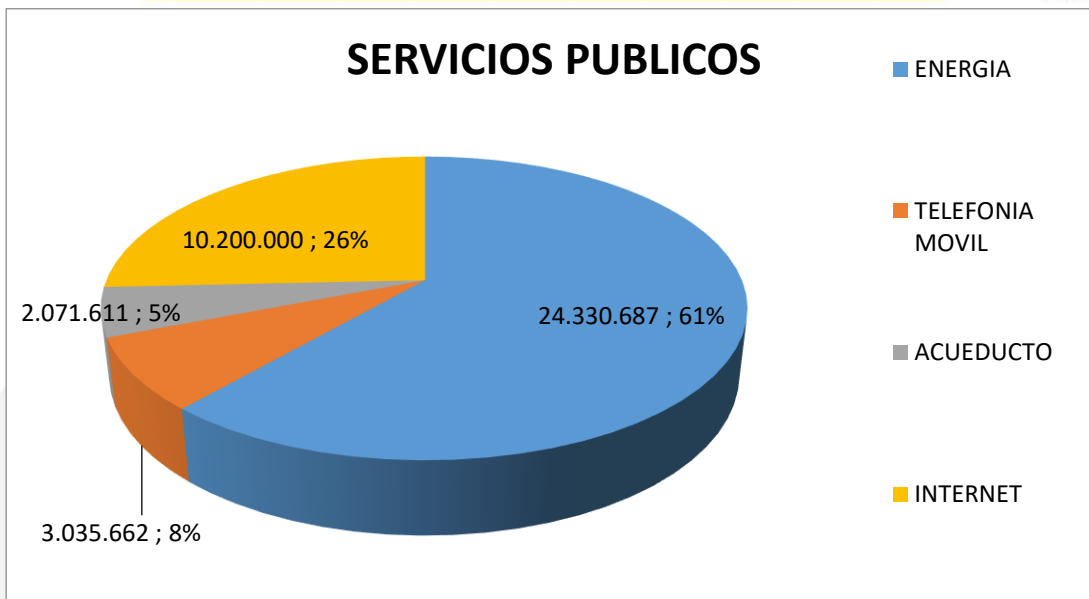
Se evidencia que el valor cancelado por concepto de Indemnizaciones de vacaciones, viáticos y gastos de viaje incrementa comparado con el trimestre anterior, según información de la oficina de recursos humanos obedece a cumplimientos de periodos trabajados con derechos vacaciones y con relación a viáticos se realizaron actividades de gestión que amerita el desplazamientos a otras ciudades, es notorio resaltar la disminución de pago de horas extras.

GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS:

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ENERGIA	4.024.180		20.306.507	24.330.687
ACUEDUCTO	689.026	-	1.382.585	2.071.611
INTERNET	3.400.000	3.400.000	3.400.000	10.200.000
CELULAR	1.013.406	1.011.128	1.011.128	3.035.662

Fuente de información: Oficina Tesorería -Talento Humano





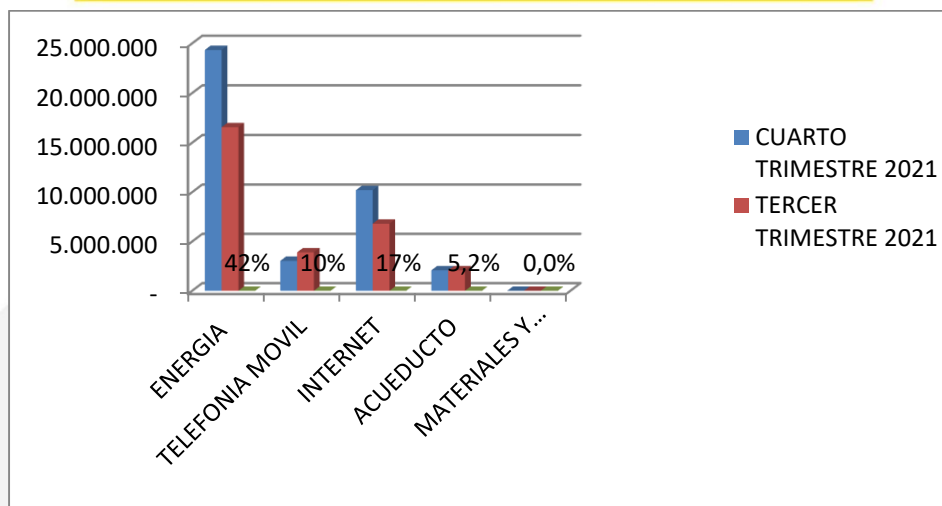
COMPARATIVO

DETALLE		TERCER TRIMESTRE 2021	CUARTO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	16.558.719	24.330.687	(7.771.968)	-31,94%
	INTERNET	6.800.000	10.200.000	(3.400.000)	-33,33%
	TELEFONIA MOVIL	3.900.478	3.035.662	864.816	28,49%
	LINEAS TELEFONICAS FIJAS	-	-	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	ACUEDUCTO	2.070.526	2.071.611	(1.085)	-0,05%





OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL



Se evidencia que un leve incremento en los valores de los gastos de servicio públicos situación que obedece al retorno del trabajo presencial por parte de los funcionarios de la administración municipal, no se tiene registros de materiales y suministros.

RECOMENDACIONES GERERALES:

- Utilizar medios digitales de manera preferente, en caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Reducir el consumo de papelería, reutilizar y reciclar implementos de oficina; como apoyo a la conservación del medio ambiente.
- Se recomienda el buen manejo y uso eficiente de la energía eléctrica en la oficinas con el propósito de optimizar el gasto.

NELSON ALEXANDER CORDOBA ARAUJO
Jefe Control Interno

Proyecto: Maritza Navarro Cuaran
Profesional OCI

